

Comunicado de Prensa No. 36/2020

Ciudad de México, a 15 de abril de 2020.

EN APOYO DE LOS USUARIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, TV DE PAGA E INTERNET FIJO, EL IFT Y OPERADORES ACUERDAN MEDIDAS ANTE CONTINGENCIA POR COVID-19

- *Los usuarios de los Operadores Móviles Virtuales que utilizan la Red Compartida Mayorista, operada por Altán, podrán hacer uso del plan “Quédate en Casa”, que incluye llamadas y mensajes cortos (SMS) ilimitados, así como 10 GB para navegación en internet con un costo de \$100 mensuales.*
- *La ATIM, a través de sus afiliados, ofrece a sus suscriptores un plan de emergencia en caso de que, a partir del 15 de mayo, se queden sin capacidad de pago, el cual les da acceso a 2 Mbps de velocidad, así como a canales nacionales, locales, y a la barra educativa, noticiosa y cultural del Sistema Público de Radiodifusión (SPR).*
- *Hughes ofrecerá a sus usuarios de internet satelital la suscripción e instalación del servicio, sin costo, hasta el 30 de junio de 2020, y mantendrá la velocidad del acceso a internet en 25 Mbps, aun cuando estos hayan agotado la capacidad de datos contratada.*

En seguimiento a los trabajos de regulación colaborativa entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la industria, liderados por este órgano regulador con el fin de apoyar a los usuarios durante la contingencia sanitaria por COVID-19, Altán Redes, la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México (ATIM), y la empresa de servicios satelitales Hughes se suman a la creación de planes y medidas especiales para sus suscriptores.

ALTÁN, LA RED COMPARTIDA

A partir del 17 de abril, los usuarios de Operadores Móviles Virtuales (OMV) que dan servicio mediante la Red Compartida Mayorista operada por Altán, podrán solicitar el acceso al plan de emergencia “Quédate en casa”, diseñado para garantizar el servicio y acceso a la red durante este periodo de emergencia.

Los clientes de Addinteli, ADS Mobile, Bait -Bodega Aurrera Internet y Telefonía-, Diri, Diveracy, Grupo Inten, IENTC, Megacable, Newww, Retemex, Servitron, Vasanta, Wimo tendrán acceso al plan que incluye llamadas y mensajes cortos (SMS) ilimitados, así como 10 GB para navegación en internet con un costo de 100 pesos mensuales, oferta comercial que destaca en el mercado.

Comunicado de Prensa

No. 36/2020

Adicionalmente, este plan contempla llamadas sin costo a servicios de emergencia como el 911 y a la línea habilitada por el Gobierno Federal para la atención de Contingencia Sanitaria (800 0044 800); así como navegación gratuita dentro del portal oficial de internet <https://coronavirus.gob.mx/> y el acceso a la aplicación móvil COVID-19MX de la Secretaría de Salud. Adicionalmente, y dependiendo de lo implementado por cada OMV, a páginas educativas y culturales.

Los clientes de los Operadores Móviles Virtuales que utilizan la red de Altán para dar el servicio podrán tener acceso a este plan a través de la página de internet de su proveedor, por teléfono o en centros de atención de su proveedor del servicio.

Este paquete también aplica para nuevos suscriptores, por lo que cualquier usuario final puede solicitar sin costo la portabilidad de su número a los OMV mencionados, para acceder a este plan.

ATIM

Los concesionarios afiliados a la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México se suman a los apoyos a sus usuarios a través del plan de emergencia “Línea de vida”, con el fin de que se mantengan comunicados durante la contingencia sanitaria.

Este plan garantiza a sus suscriptores que, en caso de quedarse sin posibilidad de pago, reciban el servicio de internet fijo con acceso a 2 Mbps de velocidad y, en el servicio de televisión de paga, el acceso a los canales nacionales, locales, así como a la barra educativa, noticiosa y cultural del Sistema Público de Radiodifusión (SPR).

Comunicado de Prensa No. 36/2020

La vigencia de este apoyo iniciará a partir del próximo 15 de mayo y permanecerá durante el periodo que dure la emergencia por la pandemia del COVID-19 en el país, o hasta donde las finanzas de cada empresa integrante de la ATIM lo permitan.

Los operadores miembros de ATIM que ofrecerán este plan son: Cable Diversión, Cable Mejor, Grupo Cable del Sur, Hermovisión, Instaladora de Comunicaciones, Jacetelecom, Kblex, Lantointernet, Redes de Chiapas Servicios de TV por Cable, Servicios Cable de Tecalitlán, Sistevisa de Quiroga, Telecable de Río Verde, Telecable de Tierra Caliente, Telecomunicaciones de Cerritos, Telecomunicaciones de Cerralvo, Telecomunicaciones de China, Telesur, Televisión por Cable de Tamazula, Televisión por Cable de Tepa, TV Cable del Guadiana, YV CUE, TV Ojo Caliente y UNET Comunicaciones.

HUGHES

En beneficio de los suscriptores del servicio de internet satelital HughesNet, se extiende hasta el 30 de junio de 2020 la promoción de instalación (para equipo en arrendamiento) y activación del servicio sin cargo alguno.

Además, mientras dure la emergencia sanitaria el usuario no verá afectada su velocidad y podrá seguir navegando a 25 Mbps, debido a que se suspende por este periodo la condición basada en políticas de uso justo de reducir la velocidad de navegación cuando el suscriptor se termina la capacidad de datos contratada.

Es importante recordar que, para mayor detalle sobre las medidas de apoyo que cada operador de telefonía e internet móviles y fijos, así como de televisión de paga, ha implementado en favor de sus usuarios ante la contingencia, el IFT cuenta con el micrositio “Frente al Coronavirus, las Telecom están de tu lado” <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/frente-al-coronavirus-las-telecom-estan-de-tu-lado>.

Comunicado de Prensa No. 36/2020

De igual forma, se pueden consultar recomendaciones para el uso responsable de las redes de telecomunicaciones y herramientas para planificar su consumo ante el cambio en las actividades, como el Simulador de Consumo de Datos <http://simulador.ift.org.mx/simulador.php>, así como la información oficial publicada por la Secretaría de Salud, entre otros.

El Instituto y los concesionarios continúan trabajando de manera coordinada para generar medidas adicionales en favor de los usuarios de servicios de telefonía e internet fijos y móviles, considerando que estos servicios resultan imprescindibles para informar, comunicar y mantener actividades sustantivas de los ciudadanos durante el periodo de contingencia por la pandemia.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

